PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1596 | BUENOS AIRES, MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 1898 — Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Sección Hidrografia, Faros y Valizas

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 1091—«Retiro de un blanco en el Texelstroom.—Extinción de una farola (Zeegat del Texel).»

El blanco destinado á los ejercicios de cañón de tiro rápido, que estaba fondeado en el Texelstroom desde principios de Abril de 1898, ha sido retirado y la farola de luz fija blanca que lo iluminaba, ha sido apagada.

Posición aproximada: latitud, 52° 59' 34" N.; longitud, 4° 48' 51" E.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

OCEANO ATLÁNTICO—NORTE

Núm. 1092—«Restos peligrosos en la ruta de los paquetes.»

El buque «Sagamore» informa haber hallado, el 6 de Septiembre de 1898, una gran cantidad de maderos flotantes, aproximadamente en latitud, 50° 30' N.; longitud, 29° 37' O., y el 8 de Septiembre en latitud 51° 18' N.; longitud, 11° 30' O., muchos trozos de madera amarrados entre sí.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1093—«Habilitación de una luz provisional en en el malecón Carnot, en el puerto de Boulogne.»

A título de ensayo, se ha establecido en el malecón Carnot, á 950 metros de su arraigamiento, una luz provisional, fija, de dirección, blanca, á petróleo, sin guardián permanente, para indicar por su enfilación con el faro de Alprech el límite, por el lado de la tierra, del fondeadero de los trasatlánticos en aguas hondas del puerto de Boulogne.

Esta luz estará colocada en un resguardo de palastro en el parapeto del malecón, 1 m 78 arriba del empedrado de este último, y 3 m 40 sobre pleamar.

La luz, provista de un reflector de 0. m 29 de abertura, tiene una intensidad luminosa de 86 picos Carcel y un alcance medio de 13.5 millas. No alumbra más que un sector angular de 16° aproximadamente en cada lado de su enfilación á 7° 40' O. con el faro de Alprech, y su alcance disminuye á medida que se aleja de esta dirección.

Posición aproximada: latitud, 50° 43' 18" N.; longitud, 1° 34' 03" E.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
FRANCIA

Núm. 1094—«Restablecimiento en su lugar de una boya en el canal del Four.»

La boya valiza, pintada de negro y coronada de una grímpola cilíndrica que señalaba el escollo de 4 m. 40, recientemente descubierto en el canal del Four (véase nuestro aviso número 898 de 1898), y que accidentalmente había desaparecido (véase nuestro aviso número 1074 de 1898), ha sido reemplazada por una boya idéntica, fondeada en las mismas marcaciones.

Posición aproximada: Lat. 48°20'30" N. Long. 4°47'58" O.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1095—«Extracción de un casco á pique en el canal de Bonne-Anse, en la embocadura de la Loire.»

Ha sido extraído el casco del vapor «Saint-Félix», que se fué á pique, 350 metros aproximadamente al S. S. E. de la boya de Bonne-Anse (véase nuestro aviso número 1079 de 1898). En consecuencia, se ha suprimido el valizamiento é iluminación establecidos para señalar de día y de noche dicho casco.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1096—«Resto flotante al Oeste de la isla Ré.»

Según aviso del capitán del vapor «Dragut», de la Compañía General Trasatlántica, este buque halló el 16 Septiembre 1898, un resto flotante, que pareció ser el puente de una barca de pesca, midiendo 25 metros de largo.

Posición aproximada: Lat. 46° 9' N. Long. 1° 46' 15" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1097—«Remoción de dos boyas en el pasaje interior de la ensenada de Arcachón.»

A consecuencia de los cambios sucedidos en el fondo del pasaje interior de la dársena de Arcachón, se ha removido la boya valiza pintada de negro y coronada por una grímpola, llevando el número 5, y llamada de la punta Norte del banco de Arguín (parte Sud), como también la boya paraboloide, de fondo llano, plano, pintada de rojo, y coronada por una grímpola cónica, llevando el número 2, y llamada del banco de Arguín (parte Norte).

Posición aproximada de la boya número 5: Lat. 44° 34' 51" N. Long. 1° 13' 57" O

Posición aproximada de la boya número 2: Lat. 44°35'43" N. Long 1°13'32" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 1098—«Posición de las luces del nuevo canal de Rotterdam.»

Las luces rojas á eclipses, habilitadas en el costado Norte del nuevo canal de Rotterdam (véase nuestro aviso número 1025 de 1898), son tres, y colocadas respectivamente en:

Latitud, 51° 57' 36" N.; longitud, 4° 09' 20" E.

Latitud, 51° 57' 13" N.; longitud, 4° 10' 06" E.

Latitud, 51° 56' 58" N.; longitud, 4° 10' 40" E.

(Avis aux navig., París 1898.)

—

OCEANO ATLÁNTICO NORTE—ISLAS SAINT-PIERRE Y MIQUELÓN

Núm. 1099—«Proyectado cambio de carácter de la farola de Galantry.»

Debiendo ser separado el faro de Galantry, el faro actual (á 2 destellos blancos y un destello rojo), desde el 1° de Enero de 1899, cesará de ser iluminado, siendo reemplazado por una luz blanca fija, con alcance de 18 millas.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1100—«Casco en la embocadura de la Gironde.»

El buque piloto «Les Deux Cusines», fué echado á pique en la entrada de la Gironde en trece metros de fondo, y cerca de una milla al O. N. O. de la luz flotante del Grand Banc.

Para señalar este casco, se ha fondeado una boya especial de forma paraboloide, pintada de verde.

Posición aproximada de la boya: latitud, 45° 40' 10" N.; longitud, 1° 17' 26" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 1101—«Cambio temporáneo de una boya luminosa en el canal principal de la bahía de Nueva York.»

Debiendo efectuarse próximamente trabajos de dragado en el canal principal de la bahía inferior de Nueva York, la boya C, que enseñaba una luz blanca fija eléctrica, y que estaba colocada en el gran canal interior, cerca de la enfilación de las valizas de Conwer y del Monte Chapel, ha sido temporáneamente retirada.

En el sitio de la boya C se ha fondeado una valiza flotante, pintada de negro y enseñando una luz de fanal blanca fija.

La boya eléctrica C. será nuevamente colocada en su lugar, cuando estén terminados los trabajos de dragado, lo que se avisará oportunamente.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE COLOMBIA INGLESA

Núm. 1102—«Escollos en el canal de Templar-Sound de Clayoquot.»

Se recibió aviso del capitán del vapor «Quadra», de que el escollo marcado en la carta al Norte de la isla Village, y á estribor de la ruta trazada en el canal Templar (costa Oeste de Vancouver), actualmente se extiende más al Oeste.

Este escollo, señalado por algunas vegetaciones, es de pequeña extensión, y cubierto de 1 m 20 de agua en baja marea zizigia. Está circundado de fondos de 7 m 20, salvo en el costado Sud, en donde existe una prolongación sobre la cual la profundidad es de 4 m 10.

Dos escollos señalados por vegetación, yacen delante de la costa Este de la isla Wakennenish, en el lado de babor del canal; el más al Sud, está cubierto de 1 m 20 en marea baja zizigia; el más al Norte se seca hasta 0 m 60.

A media distancia entre estos dos escollos existe una pequeña elevación de 3 m 60, con fondos de 5 m 50 á 7 m 30 alrededor.

El capitán del vapor «Villapa», informa que el gran banco que se extiende en el «Disappointment Inlet» desde la costa Este, se adelanta mucho más lejos al Norte de lo que indica la carta, y que se halla en la costa Oeste, al tocar las islas, un canal con 4 m 60 de profundidad.

(Véase carta inglesa núm. 584.)

(Avis aux navig., París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1103—«Desaparición accidental de la boya de la extremidad de la calzada de Sein.»

La boya esfero-cónica, pintada de negro, que se había fondeado en la extremidad de la calzada de Sein, ha sido echada á pique. Será reemplazada cuando el estado del mar lo permita.

Posición aproximada: latitud 48° 3' 13" N; longitud 5° 05' 28" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm 1104—«Boya de casco al Oeste de la entrada del río Etel.»

Según aviso del señor teniente de navío Blanc, comandante del torpedero 184, se ha fondeado cerca de 1/3 de milla al Norte de la escollera Le Rohen, una boya de casco, á inmediaciones de un bajo fondo de 1 m 60.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—CANADÁ—NUEVA ESCOCIA (COSTA S. O.)

Núm. 1105—«Boya de campana en el pasaje de la isla Peases.»

En el canal situado entre los bancos Old Man y Old Woman, se ha fondeado en 17 metros de agua una boya de campana, pintada á fajas alternadas horizontales negras y rojas.

Esta boya se halla 2 millas al S. 74° E. del faro de la isla Peases; lleva la siguiente inscripción en letras blancas: «Peases Id Fy», y sirve de guía á los buques que se dirigen hacia la entrada Sud del pasaje Schooner ó Eilenwood.

Posición aproximada: latitud, 43° 37' 2" N.; longitud, 65° 59' O.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—CANADÁ—NUEVA ESCOCIA

Núm. 1106—«Boya de campana en las inmediaciones del puerto de Lockeport (puerto de la isla Rugged).»

En las inmediaciones del puerto de Lockeport, se ha fondeado en 23 metros de agua una boya de campana. Esta boya está pintada á fajas alternadas horizontales rojas y negras, con la inscripción «Lockeport Fy», en letras blancas, y está situada en los siguientes arrumbamientos: El faro de Gull Rock al S. 77° O. á 1 5/16 millas; el faro de la isla Caster al N. 27° O. á 3 1/16 millas.

Haciendo rumbo al N 40° O desde esta boya, se evitan todos los peligros hasta la extremidad Sud de la isla Cranberry, situada á 2 1/4 millas al NO. Posición aproximada de la boya: Lat 43° 39' 30' N. Long. 65°04 O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE CANADÁ—NUEVA ESCOCIA

Núm. 1107—«Boya que señala un escollo en el puerto de Chester.»

En el centro del escollo Chester, se ha fondeado en 3 m. 60 de agua, una boya plana de madera, pintada á fajas horizontales negras y rojas.

Se puede pasar á treinta metros de distancia desde uno á otro borde.

Posición aproximada: latitud, 44° 32' 5" N; longitud, 54° 64' 09" O.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—REPÚBLICA ARGENTINA—PUERTO BAHÍA BLANCA

Núm. 1108—«Posición de boyas.»

Para conocimiento de los navegantes, se les hace saber que las boyas que señalan el canal de entrada al puerto de Bahía Blanca, que estaban fuera de sitio (véase aviso pág. 5 de 1896 de esta Oficina), han sido colocadas nuevamente en el sitio asignado en la carta respectiva, según lo hace saber el señor prefecto general de puertos.

(Véase cartas inglesas números 1324, 1331 y South América Pilot, part. I, 1893, pág. 304.)

(Ofic. C. de Hidrog.—Buenos Aires, 1898.)

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.—P. A.—*Luis A. Imperiale.*

—

Ministerio del Interior

—

Policía de la Capital

—

AVISO DE LICITACIÓN

Habiéndose presentado una sola propuesta para la provisión de racionamiento de los detenidos en el Departamento de policía y Depósito de contraventores, en la licitación de fecha 6 del corriente, vuelve á llamarse á licitación, por el término de quince días, para el mismo servicio.

La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma:

Para el almuerzo

Durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero.

Para la comida

Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.

Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero.

Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.

Jueves—Sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.

Viernes—Sopa de menestra con arroz,

fideos, papas, porotos, verdura y puchero.

Sábado—Sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.

Domingo—Sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.

Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.

Las propuestas se presentarán cerradas, el día viernes 23 del corriente, á las 2 p. m., en el despacho de la Jefatura, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.—*Pablo A. Carlevarino*, comisario de órdenes interino.

V-23.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de diez días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898—*El Secretario.*

V-16.

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 10 de Enero próximo para el arrendamiento de cantinas de la línea y fulgones, durante el año 1899. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados en la secretaría de este ferrocarril, calle 25 de Mayo 284.—Tucumán, Diciembre 7 de 1898.—*La Administración.*

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891 y 1892 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que la licitación relativa al vencimiento de Enero de 1899, tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo á la 1 1/2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades de práctica: cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan, y formuladas en concepto á que el cupón de Enero corresponderá al proponente.

Los que resultaren favorecidos podrán presentar los títulos para su pago, desde el 2 de Enero al día 31 del mismo mes.

Se recuerda á los interesados que no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, ni se considerarán las propuestas cuyos proponentes no tengan registrada su firma en esta oficina ú ofrezcan anticipadamente una garantía á satisfacción.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno de 1891	$ 288.000	
Empréstito nacional interno de 1892..........	» 62.500	
Id de consolidación municipal, amortización ordinaria...	$ 318.000	
Id extraordinario, á cuenta del sobrante de contribución territorial en 1897...................	$ 250.000	$ 568000

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—*Miguel A. Gelly*, secretario-contador.

V-21-D.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m/n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, á las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D.

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—Al señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Emilio Violet, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Suipacha 1216, ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando averiguar la existencia de filones auríferos situados á 9000 metros al Norte del río Seuguer, territorio del Chubut, distrito minero del Fontana, solicita se le conceda un permiso de cateo de cuatro unidades de medida en forma de un rectángulo de 10.000 metros de Norte á Sud, y de 2000 metros de Este á Oeste, con la ubicación indicada en el plano adjunto. Es campo mitad fiscal y mitad de propiedad de don Guillermo Lurray, sin cerco, ni cultivo. Es justicia.—*Emilio Violet.*

Presentada hoy veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las tres p. m.—Conste.—*Enrique Garrido.*

Noviembre 22 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Diciembre 6 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con el decreto de 1º de Julio de 1895. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

V-20-D

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—Al señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Javier Robiné, soltero, mayor de edad, domiciliado calle Córdoba número 1058, ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando verificar la existencia de filones auríferos al Oeste del cerro Pazengen ó Yasi, territorio del Chubut, distrito minero del Fontana, solicita se le conceda un permiso de cateo de cuatro unidades de medida, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de Norte á Sud por 4.000 metros de Este á Oeste, con la ubicación indicada en el plano adjunto. Es campo fiscal, sin cerro ni cultivo.—Es justicia.—*Javier Robiné.*

Presentada hoy veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las tres p. m.—Conste—*Enrique Garrido.*

Noviembre 22 de 1898—En esta fecha entros al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Diciembre 6 de 1898—Sin perjuicio de terceros y de acuerdo con el decreto de 1º de Julio de 1895. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

V-20-D.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1898—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología—Enrique Schlieper y H. Pedro Witt, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Piedad 334, de profesión comerciantes, ante el señor director se presentan y respetuosamente exponen:

Que habiendo descubierto vetas de cuarzo aurífero en el distrito de Yeca, región Pampa Grande, piden se les conceda tres pertenencias, cuya ubicación marcada en el plano adjunto con letra C, es la siguiente:

Tomando como punto de partida la esquina Sur Este de la concesión pedida por los señores F. Perugia y G. Mar-

purgo, pedimos se nos midan 300 m. al Sur, cuadrando con el largo de 600 m. al Oeste. La dirección del filón es del Norte al Sur y en inclinación al Oeste. A la mina de nuestra referencia daremos el nombre de «Princesa». El terreno es del señor F. Bustamante, inculto y no labrado.—Es justicia.—*Enrique Schlieper—H. P. Witt.*

Presentado hoy nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once y media a. m.—Conste.—*Resta.*

Agosto 9 de 1898—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Octubre 15 de 1898—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Harry Leupold, mayor de edad, casado, y Romain de Beyssac, mayor de edad, soltero, domiciliados en la calle Reconquista 195, ingeniero el primero y comerciante el segundo, ante el señor director se presentan y respetuosamente exponen:

Que habiendo descubierto vetas de cuarzo aurífero en el distrito de Yeca, región Pampa Grande, piden se les conceda tres pertenencias, cuya ubicación marcada en el plano adjunto con letra B, es la siguiente:

Tomando como punta de partida la esquina Norte Este de la concesión pedida por los señores F. Perugia y G. Mor purgo, pedimos se nos midan 300 m. al Norte, cuadrando con el largo de 600 m. al Oeste. La dirección del filón es del Norte al Sur y su inclinacion al Oeste. A la mina de nuestra referencia daremos el nombre de «Duquesa». El terreno es del señor F. Bustamante, inculto y no labrado.—Es justicia.—*Harry Leupold. Romain de Beyssac.*

Presentado hoy nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once y media a. m.—Conste.—*Resta.*

Agosto 9 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Octubre 15 de 1898.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1898—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—F. Perugia y G. Morpurgo, mayores de edad, casados, y domiciliados en la calle Reconquista 195, de profesión comerciantes, ante el señor director se presentan y respetuosamente exponen:

Que habiendo descubierto vetas de cuarzo aurífero en el distrito de Yeca, región Pampa Grande, piden se les conceda tres pertenencias, cuya ubicación marcada en el plano adjunto con letra A, es la siguiente:

A 5.500 metros más ó menos en dirección Sur 10° al Oeste de la cumbre del Pico Edwin se encuentra el reventón de cuarzo, y tomando el centro de éste como punto de partida, pedimos se nos midan 200 m., al Este, y 400 al Oeste, cuadrando con el ancho de 300 m. al Norte. La dirección del filón es del Norte al Sur y su inclinación al Oeste. A la mina de nuestra referencia daremos el nombre de «Regina». El terreno es del señor F. Bustamante, inculto y no labrado.—Es justicia. *F. Perugia—G. Morpurgo.*

Presentado hoy nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once y media a. m.—Conste.—*Resta.*

Agosto 9 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Octubre 15 de 1898—Sin perjuicio de terceros.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Teodoro Ubbelohde y Pablo Wetschky, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle Piedad 531, de profesión comerciantes, ante el señor director se presentan y respetuosamente exponen:

Que habiendo descubierto vetas de cuarzo aurífero en el distrito de Yeca, región Pampa Grande, piden se les conceda tres pertenencias, cuya ubicación marcada en el plano adjunto con letra D, es la siguiente:

Tomando como punto de partida la esquina Sur Este de la concesión pedida por los señores Enrique Schlieper y Pedro H. Witt, pedimos se se nos midan 300 m. al Sur, cuadrando con el largo de 600 m. al Oeste. La dirección del filón es del Norte al Sur y su inclinación al Oeste. A la mina de nuestra referencia daremos el nombre de «Condesa». El terreno es del señor F. Bustamante, inculto y no labrado, Es justicia.—*T. Ubbelohde—P. Wetschky.*

Presentado hoy nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once y media a. m.—Conste.—*Resta.*

Agosto 9 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B Bárcena*, secretario.

Octubre 15 de 1898.—Sin perjuicio de terceros. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á cuatro balandras que se encuentran á pique en jurisdicción de la Subprefectura del Baradero: previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Su tonelaje es el siguiente:

1° Balandra «Victoria», de ocho toneladas.

2° Balandra «Africana del Norte», de ocho toneladas 36 centésimos.

3° Balandra «Antonia», de catorce toneladas.

4° Balandra «Nueva Concepción» de diez toneladas.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-31-D.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y una chalana que han sido encontrados abandonados en jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario y que se encuentran depositados en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos

Las dimensiones son las siguientes:

1° Un bote de 4 metros 90 centímetros de eslora, 4 metros 40 centímetros de quilla, 1 metro 60 centímetros de manga y 0 metro 60 centímetros de puntal; está pintado por fuera de blanco y el fondo negro y por dentro de blanco y fondo colorado, tiene quince pares de curvas de algarrobo, forrado de pino blanco, tres bancadas y una chapa de cobre que asegura la quilla.

2° Una chalana de 5 metros 75 centímetros de eslora, 1 metro 30 centímetros de manga, 0 metro 75 centímetros de plan y 0 metro 74 centímetros de puntal, está pintada de negro, tiene dos bancadas, castillete, forro de pino blanco, trece pares curvas de algarrobo, siendo su estado inservible.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-31-D

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo

con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

v-30-D.

Ministerio de Obras Públicas

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la compra de hierro viejo existente en las obras del Riachuelo. Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (tercer piso casa de Gobierno) hasta el 4 del próximo Enero, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898–

V-4-E

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Acuerdo autorizando á la gobernación de Tierra del Fuego para construir unos edificios.

Expediente núm. 4863, letra F, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1898.

Visto lo expuesto por la gobernación de Tierra del Fuego, respecto de la conveniencia de establecer en los puntos del territorio que indica un servicio de policía, á fin de defender á los pobladores contra las invasiones de indios onas, á cuyo efecto solicita se la autorice para proceder á la construcción de los edificios correspondientes,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la gobernación de la Tierra del Fuego para construir los edificios de que se trata, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de tres mil seiscientos seis ($ 3606) pesos moneda nacional.

Art. 2° El gasto de que se trata se imputará en la siguiente forma: un mil ciento cincuenta y tres pesos al anexo H, inciso 1°, ítem 16, partida 2, del presupuesto vigente, y el resto, ó sea la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos, al inciso 24, ítem 5, partida 6, del mismo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previas las anotaciones del caso por la Oficina de contabilidad, y liquidación por Contaduría general, pase al Ministerio de Obras Públicas.

ROCA—FELIPE YOFRE—A. ALCORTA—JOSE Mª. ROSA—O. MAGNASCO—LUIS M. CAMPOS—M. RIVADAVIA.—EMILIO CIVIT.

Ministerio de Marina

—

Decreto nombrando segundo comandante del acorazado «Los Andes» al teniente de fragata don Solano Gutiérrez.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase 2° comandante del acorazado «Los Andes», al teniente de fragata don Solano Gutiérrez.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, dése á la orden general y archívese.

ROCA.

M. RIVADAVIA.

Decreto nombrando juez de instrucción á don Leopoldo Funes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase juez de instrucción al capitán de fragata don Leopoldo Funes.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, dése á la orden general y archívese.

ROCA.

M. RIVADAVIA.

Ministerio de Obras Públicas

—

Resolución mandando entregar una suma al ingeniero Corti

Expediente núm. 881, letra V, 1898.

Buenos Aires, Diciembre de 1898.

Vista la nota de la Dirección de vías de comunicación y arquitectura, por la que solicita la suma de 5000 pesos moneda nacional, para el abono de cuentas hasta el 30 de Noviembre próximo pasado, que ascienden á mil quinientos noventa y seis pesos cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 1596.57) por trabajos efectuados en el camino carretero de «Punta de Vacas» al paso del «Bermejo», y el resto, la prosecución de los trabajos entre «Las Cuevas» y el referido paso, con cuya suma quedará habilitado el camino en buenas condiciones de viabilidad,

SE RESUELVE:

La Dirección general de contabilidad pondrá á disposición del ingeniero Corti, en Mendoza, la suma de $ 5,000 moneda nacional, para el abono de las cuentas arriba mencionadas y á los gastos que demandará la continuación de las obras hasta el paso del «Bermejo»; imputándose el gasto á la partida que para «conservación de puentes y caminos» asigna el presupuesto vigente.

Comuníquese, etc.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando unos convenios celebrados referentes á los terrenos necesarios para la estación Cerrillos.

Expediente núm. 220, letra 1, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1898.

Visto los adjuntos contratos *ad referendum* celebrados con los propietarios de los terrenos necesarios para el establecimiento de la estación «Cerrillos», en la línea de Salta á Carril, por los cuales se expropia una superficie de 16,343 25 m. c. en la suma de pesos 2037 moneda nacional, y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse en todas sus partes los convenios de la referencia, autorízase al administrador del ferrocarril Central Norte, ingeniero don Luis Rapelli, para firmar, en nombre del gobierno, las respectivas escrituras compra-venta.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

—

Expediente número 2366, letra O.—Se manda entregar á Ruggero Bossi y Cía. la cantidad de $ 3.158.82, por artículos suministrados á la Oficina de movimiento del puerto de la capital, durante el mes de Julio próximo pasado.

———

Expediente número 2370, letra O.—Se manda entregar á B. Olavarry é hijos la suma de $ 1.326.69, por igual concepto que el anterior.

———

Expediente número 1987, letra B—A los señores Bergante y Piola, se les manda entregar $ m/n 215.04, por derechos oblados de más.

———

Expediente número 2367, letra O—Se les manda entregar á los señores M. Nocetti y Cia., la suma de $ 2.375.39, importe de materiales suministrados á la Oficina de movimiento del puerto en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre próximos pasados.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1898.

Por decreto de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Expediente núm. 2449, letra P, 1897.

Dejar sin efecto el decreto de 7 de Diciembre de 1896, por el cual se encargaba al doctor Miguel Piñeiro Sorondo del cobro de las letras vencidas por compra de tierras.

Expediente núm. 2188, letra V, 1898.

Aprobar el contrato de arrendamiento de 20 000 hectáreas en Santa Cruz, celebrado con don Carlos Vélez.

Expediente núm. 2127, letra H, 1898.

Aprobar el contrato de arrendamiento de 20.000 hectáreas en Santa Cruz, celebrado con don Carlos Hansen.

Expediente núm. 2128, letra G, 1898.

Aprobar el contrato de arrendamiento de 20.000 hectáreas en Santa Cruz, celebrado con don Guillermo Gloak.

Expediente núm. 2134, letra R, 1898.

Aprobar el contrato de arrendamiento de 5.000 hectáreas en el Río Negro, celebrado con don José M. Rodríguez.

Expediente núm. 1243, letra G, 1898.

Declarar caduca la concesión de la chacra número 41, letras *a d*, fracción A, de la colonia Yeruá, y concederla en venta á don Natalio Galván, por el precio y condiciones de ley.

Expediente núm. 2129, letra I, 1898

Nombrar secretario ***ad honorem*** de la comisión auxiliar de inmigración en Posadas al señor Pedro Carcalás, y vocales de la misma á don José Arrillaga y Tomás Navea.

Expediente núm. 2165, letra R, 1898.

Aceptar al agrimensor señor Carlos Siewert, en reemplazo de don Max Berlín, propuesto por la sucesión de don Francisco Roux, para efectuar la mensura de 20.000 hectáreas en el territorio de Santa Cruz, que le fueron concedidas en propiedad.

Expediente núm. 2652, letra G, 1897.

Aprobar la mensura practicada por el agrimensor Juan F. Gastaldi, de las 5000 hectáreas en el Chubut, concedidas en arrendamiento á don Bernardo Granja.

Ministerio de Obras Públicas

Expediente núm. 3, letra Z, 1898.

Decreto autorizando á don Enrique Mosquera, en representación de don Mariano Zambonini, para transferir á don Carlos R. Thursly los derechos y acciones de su concesión para construir un muelle de carga y descarga para buques de cabotaje y ultramar en Bahía Blanca.

Expediente núm. 256, letra J, 1898

Acuerdo aprobando presupuesto por valor de pesos 13.097.39 centavos moneda nacional para las obras adicionales del edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital (casa central), y disponiendo que por el Ministerio de Obras Públicas se saquen á licitación esas obras.

Expediente núm 834, letra H, 1898.

Resolución autorizando á la Dirección general de obras hidráulicas, para que conceda á la Sociedad anónima del Mercado Central de Frutos la arena necesaria hasta la terminación del muelle de carga y descarga que construye sobre la ribera del Riachuelo, de acuerdo con lo establecido por decreto de 8 de Agosto próximo pasado.

Decreto disponiendo la entrega de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m$|$n) al gobernador de la provincia de San Juan, para las obras de defensa del río San Juan.

Expediente núm. 224, letra I, 1898.

Resolución disponiendo la entrega á la Dirección de contabilidad, de la cantidad de siete mil quinientos pesos m$|$n ($ 7.500), para la conservación de obras hidráulicas.

Expediente núm. 225, letra I, 1898.

Resolución disponiendo la entrega á la Dirección general de contabilidad, de la suma de ($ 54000) cincuenta y cuatro mil pesos m$|$n para los gastos de dragado del Riachuelo.

Expediente núm. 295, letra I, 1898.

Autorizando á la Dirección general de contabilidad para abonar la suma de dos mil cuarenta pesos y siete centavos moneda nacional ($ 2040.07 m/n.) por obras imprevistas efectuadas en los viaductos de acceso al puente sobre el río Gualeguay, en el Rosario del Tala.

Expediente núm. 221, letra I, 1898.

Resolución mandando entregar á la Dirección general de contabilidad, seis mil novecientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 6952.42 m/n.) para pago de obras imprevistas ejecutadas en el canal de saneamiento del riacho Uruguay.

Expediente núm. 214, letra D, 1898.

Resolución mandando abonar á don Antonio Belati la suma de $ 86 m/n, que se le adeuda en concepto de sueldo por el mes de Febrero de 1896, como capataz de cuadrilla de vías y obras de la línea del ferrocarril Central Norte.

Expediente núm. 639, letra V, 1898.

Decreto aceptando la renuncia presentada por el dibujante de 2ª clase de la Dirección de vías de comunicación y arquitectura, don Carlos Larellé, y nombrando en su reemplazo al de 3ª, don Héctor Fernández, y en substitución de éste á don León Walls.

Expediente núm. 880, letra V. 1898.

Decreto autorizando á la Dirección general de contabilidad para que de la suma de ($ 66.666.66) que oportunamente debe recibir como saldo de la partida 1ª, del ítem 17, anexo H, del presupuesto vigente, remita $ 24.500 m/n á la comisión de estudios del ferrocarril á Bolivia, por lo que se le adeuda hasta el 30 de Noviembre próximo pasado.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 343

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1898.

Sentencias

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 30 de Noviembre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que juzgó al soldado Jerónimo P. Graud, del primer batallón del segundo regimiento de infantería de línea, acusado del delito de deserción, por lo que se le condena á la pena de un mes de recargo en el servicio, y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del ejército, debiendo volver al servicio después de cumplir su condena para integrar el tiempo que le corresponde.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 3 de Diciembre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra especial que juzgó al soldado Justino González, del primer batallón del 6° regimiento de infantería de línea, acusado del delito de deserción, por lo que se le condena á la pena de veinte y un meses de prisión, á contar desde el día 3 de Noviembre del año 1896 en que fué puesto en prisión preventiva, perdiendo todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del ejército, debiendo volver al servicio después de cumplir su

condena para integrar el tiempo que le corresponde.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Diciembre 11 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Benjamín Matoso y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á siete días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *once mil cuatrocientos cincuenta pesos* en billetes de la emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	
603 billetes...............	207.80
Ley 21 de Agosto de 1890	
29.129 billetes...............	$ 11.190.10
Ley 29 de Septiembre de 1891	
437 billetes...............	$ 52.10
30.169 billetes	$ 11.450.00

A la renovación de billetes de $ 0 50, corresponde la suma de pesos 10.447.00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles R. Orey — Carlos Basavilbaso—F. A. Benítez—Belisario Lynch—P. Heurtley, por gerente—Juan Battaglini, tesorero — Jorge Pillado, subcontador.—Alberto Aubone, secretario.

———

En Buenos Aires, á siete días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y un pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	
23.029 billetes......	$ 186.809
Ley 6 de Septiembre de 1890	
1.067 billetes.............	$ 53.477
Ley 16 de Octubre de 1891	
13.084 billetes	$ 53.093
Ley 29 de Octubre de 1891	
22 billetes............ ...	$ 4.400
Ley 8 de Enero de 1894	
30.645 billetes (con sello).....	$ 56.899
Ley 8 de Enero de 1894	
7.130 billetes (sin sello).....	$ 74.252
Emisión antigua autorizada del Banco Nacional	
7 billetes.........	$ 9
74.984 billetes	$ 428.941

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles R. Orey — Carlos Basavilbaso—F. A. Benítez— Belisario Lynch—P. Heurtley, por gerente - Juan Battaglini, tesorero— Jorge Pillado, subcontador—Alberto Aubone, secretario.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 211.50 %

Total recaudado el día 10 de Diciembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 104504.37.—Su equivalente en oro, 49409.81.—Recaudado en oro sellado, 47108 08.—Total á oro, 96517 89.— Recaudado en curso legal, 5052 22.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 877902 67—Su equivalente en oro, 413997 66—Recaudado en oro sellado, 326784 26 —Total á oro, 740781 92. —Recaudado en curso legal, 59354.53.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 862694.84.—Su equivalente en oro, 310574.12—Recaudado en curso legal, 327358 86. —Total á oro, 637932 98.—Recaudado en curso legal, 17137.84.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1898

Total á oro, $ 102848 94.
Recaudado en curso legal, 42216 69.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 40396905.26.—Su equivalente en oro, 15501070 98.—Recaudado en oro sellado, 12341191.93.—Total á oro, 27842262 91.—Recaudado en curso legal, 1465479 87.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 47179261.36.—Su equivalente en oro, 16140155 01.—Recaudado en oro sellado, 9081501.75.—Total á oro, 25221656 76 —Recaudado en curso legal, 244956 19.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2620606.15 —Recaudado en curso legal, $ 1220523 68.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 212.00 %

Recadado en curso legal, 80479 68.
En oro sellado, 101889.56

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

—

DIA 13 DE DICIEMBRE

Tipo oficial del oro, 210.00 o[o,

———